

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

"TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.A.C.A. SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, EN EL SIGUIENTE PROCESO: ○

	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA Y HORA DE FIJACION	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO
1	2015-00008 P-172	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CLARET COLÓN DE PRIETO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	12/07/2018 8:00 AM	16/07/2018 5:00 PM

